

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

149**MADRID NÚMERO 9****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Rafael Lozano Terrazas, secretario judicial del Juzgado de lo social número 9 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 277 de 2013 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Dumitru Strachinariu y don Manuel Eduardo Sedamanos Vargas, frente a “Solados y Pavimentos Redondo, Sociedad Limitada”, sobre ejecución forzosa, se ha dictado la siguiente resolución:

Auto

En Madrid, a 15 de enero de 2014.

Parte dispositiva:

a) Se tiene por desistido a don Manuel Eduardo Sedamanos Vargas de su solicitud de ejecución de la obligación de readmitir contenida en el título ejecutivo referido en el hecho primero de esta resolución.

b) Se declara extinguida la relación laboral que unía a don Dumitru Strachinariu con la empresa “Solados y Pavimentos Redondo, Sociedad Limitada”, condenando a esta a que abone a aquel la cantidad de 4.905,90 euros en concepto de indemnización y la cantidad de 22.467,60 euros en concepto de salarios devengados desde el despido hasta la presente resolución.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición, ante este Juzgado, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su notificación, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social ingresar la cantidad de 25 euros en la cuenta de este Juzgado abierta en la entidad “Banesto”, número 2507/0000/64/0277/13.

Así por este su auto lo acuerda, manda y firma el ilustrísimo magistrado-juez de lo social don José María Reyero Sahelices.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Solados y Pavimentos Redondo, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 16 de enero de 2014.—El secretario judicial (firmado).

(03/2.740/14)

